



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría especializado en la investigación sobre la problemática vinculada a hábitats de fauna silvestre marino-costera en playas, con énfasis en zonas de anidamiento de aves playeras y tortugas marinas

### 1. Antecedentes y justificación

#### **De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos, relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

#### **Del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos**

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

#### **Del Proyecto**

En ese sentido, la SPDA viene liderando el proyecto “Soporte estratégico para la conservación marina basada en áreas en el Perú”, financiado por la fundación Oceankind con una vigencia desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2025 y que tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible. Este proyecto se enfoca en tres temas: estrategias de conservación basadas en áreas para hotspots de biodiversidad marino-costera, protección de ecosistemas frágiles, y litigación estratégica y reformas claves ante el derrame de petróleo de Repsol, 2022.

En dicho marco y dentro de los objetivos del proyecto se requiere la contratación de un consultor/a especializado/a que realice una investigación científica-jurídica sobre la problemática vinculada a hábitats de fauna silvestre marino-costera en playas, con énfasis en zonas de anidamiento de aves playeras y tortugas marinas en la costa del Perú.



## 2. Objetivos de la contratación

Contar con los servicios de un(a) consultor(a) o equipo consultor que realice una investigación científica sobre la problemática vinculada a hábitats de fauna silvestre marino-costera en playas, a fin de contribuir a la generación de información actividades de educación ciudadana y la propuesta de soluciones normativas para una adecuada protección y cuidado del medio ambiente en las áreas objeto de investigación.

La investigación deberá realizarse con énfasis en zonas de anidamiento de aves playeras y tortugas marinas en la costa del Perú, y deberá considerar también la institucionalidad y competencias nacionales, regionales y locales asociadas a la problemática vinculada al cuidado del hábitat de la fauna marino-costera.

## 3. Perfil del equipo consultor

### a. Requisitos indispensables

- i. Profesional de la carrera de derecho, ingeniería ambiental o afines.
- ii. Experiencia de al menos 3 años abordando temas vinculados al patrimonio de fauna silvestre.
- iii. Experiencia de al menos 3 años en investigación para el diagnóstico de problemas públicos, formulación de proyectos normativos o elaboración de políticas públicas.
- iv. Conocimiento demostrable sobre la normatividad e institucionalidad vinculada a la protección y gestión sostenible forestal y de fauna silvestre.

### b. Requisitos deseables

- i. Experiencia abordando temas vinculados a la fauna silvestre marino-costera.
- ii. Experiencia de trabajo con autoridades locales en materia de gestión ambiental y recursos naturales.
- iii. Experiencia en el establecimiento de ordenanzas sobre declaraciones de interés de zonas protegidas.

## 4. Descripción del servicio

La consultoría se divide en las siguientes fases:

4.1. **Coordinación:** Participar en una reunión técnica virtual de coordinación previo al inicio de actividades junto al equipo de la SPDA y el SERFOR. En base a las necesidades transmitidas, el(la) consultor(a) o equipo consultor deberá elaborar una propuesta de estructura, metodología y fuentes de información a consultar.

4.2. **Investigación y recojo de información:** Revisión de información científica y jurídica, recojo de data adicional sobre la problemática a través de, como mínimo, las siguientes actividades:

- a. Revisión de información científica relevante publicada.
- b. Revisión de normatividad (nacional, regional y local) asociada a la regulación e institucionalidad vinculada a fauna silvestre marino-costera, con énfasis en zonas de anidamiento de aves playeras y tortugas marinas.



c. Recojo de información sobre la problemática a través de entrevistas presenciales con actores locales y las siguientes 3 municipalidades distritales: una en la zona norte y dos en la región Lima.

**4.3. Elaboración de un informe:** Elaborar un informe que detalle la problemática vinculada a hábitats de fauna silvestre marino-costera en playas, con énfasis en zonas de anidamiento de aves playeras y tortugas marinas. El informe deberá contener al menos lo siguiente:

a. **Introducción**

b. **Objeto**

c. **Metodología**

d. **Hallazgos.** Siguiendo la estructura a continuación:

i. Desarrollo del hallazgo

ii. Conclusión

iii. Recomendación (orientada especialmente a necesidades de investigación, acciones educativas y/o desarrollo normativo)

e. **Referencias**

f. **Anexos**

i. A partir de los hallazgos encontrados y en el marco del Plan Nacional de Conservación (PNC) de Aves Playeras 2023-2032, aprobado por RDE D000200-2023-MIDAGRI-DE; desarrollar un modelo de ordenanza local con su respectivo informe de sustento que busque atender todo o parte de los hallazgos identificados, así como la correspondiente acción priorizada en el PNC al respecto, considerando las conclusiones y recomendaciones brindadas en el cuerpo del informe.

ii. Sistematización de entrevistas realizadas a los actores claves.

iii. Hoja de ruta para la aprobación e implementación de las ordenanzas que se desarrollen a partir del modelo elaborado.

**4.4. Presentación del informe ante autoridades y actores claves:** Presentar el informe técnico a autoridades estratégicas a nivel regional y local mediante reunión(es) virtual(es).

## 5. Productos y plazos de entrega

Los entregables deben contener:

PRODUCTO	PLAZOS
<b>Primer producto:</b> Plan de trabajo incluyendo fechas de entrevistas, reuniones e hitos proyectados.	Hasta 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato
<b>Segundo producto:</b> Informe final que incluye todas las actividades del ítem 4 del presente documento.	Hasta 50 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.



## 6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indique en el contrato.

El entregable debe ser presentado en digital en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

## 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será a todo costo, y será definida según la evaluación del perfil profesional requerido para el desarrollo de la consultoría, e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el consultor o la consultora para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos pagos con base a la presentación y aprobación de los dos productos descritos, tal y como se detalla a continuación:

Nº	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	A la aprobación del Primer Producto	35%
2	A la aprobación del Segundo Producto	65%

## 8. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de consultoría, contados desde la firma del contrato. La fecha de inicio será a partir del día siguiente a la firma del contrato.

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio estará a cargo del director del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos y del Programa de Gobernanza Marina de la SPDA.

## 10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo con el Asunto: **Consultoría problemática fauna silvestre marina** a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) que deberá incluir el Currículum Vitae sin documentar y propuesta económica.

**El Plazo para postular es hasta el 16 de julio de 2025**

**Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.**